



Estrasburgo, 22 de octubre de 2003

DGIV/EDU/CIT (2003) 29

**EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA  
DEMOCRÁTICA  
2001-2004**

**DESARROLLAR UNA COMPRENSIÓN  
COMPARTIDA**

**GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA  
EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA  
DEMOCRÁTICA**

**Karen O'Shea**

## **Agradecimientos**

La autora desea manifestar su agradecimiento a todas las personas que han contribuido a la elaboración de los documentos del Consejo de Europa utilizados como fuente del presente glosario (redactores de informes, investigadores, participantes en seminarios y conferencias y personal del Consejo de Europa). Sin sus deliberaciones y serias reflexiones, este glosario no hubiera sido posible.

La autora espera que los términos incluidos expresen adecuadamente las ideas manifestadas en muchos de los informes y estudios y que, en virtud de ello, reflejen la gran variedad de opiniones presentes en el Consejo de Europa. Los documentos en los que se basa el presente glosario figuran en la bibliografía.

# ÍNDICE

## Resumen

## Introducción 5

## Sección I: Conceptos básicos 7

Ciudadano / Ciudadanía	Derechos sociales y económicos
Lugares de ciudadanía	Educación para la ciudadanía democrática
Derechos civiles y políticos	Igualdad
Derechos culturales	Derechos humanos
Democracia / Democrático	
Diversidad	

## Sección II: Procesos y prácticas 13

Acción	El alumno como centro de atención
Aprendizaje activo	Aprendizaje permanente
Aprendizaje cooperativo	Reflexión
Análisis crítico	Investigación
Desarrollo curricular	Formación de profesores / formadores
Evaluación	

## Sección III: Resultados 19

Resultados afectivos	Responsabilidad
Resultados cognitivos	Cohesión social
Participación	Solidaridad
Paz positiva	Desarrollo sostenible
Resultados pragmáticos y de acción	

## Bibliografía 23

## **Resumen**

La educación para la ciudadanía democrática (en el presente glosario se utilizarán las siglas ECD) es una materia que ha cobrado gran importancia y despertado mucho interés en el Consejo de Europa y sus Estados miembros. Esto ha hecho que se profundice en el debate y que se incluya a nuevos socios de este ámbito. Muchos de estos nuevos socios desempeñan un papel importante en la promoción de la ECD a nivel político. Algunos de ellos no están suficientemente familiarizados con los matices semánticos de muchos de los términos que se utilizan normalmente en las conversaciones y debates relativos a la ECD. Por ello, se ha redactado este glosario como instrumento para apoyar la promoción de la política en materia de ECD en los Estados miembros.

El propósito del presente glosario no es ofrecer todos los términos relativos a la ECD, sino sólo aquellos que reflejan las ideas expresadas en una serie de documentos del Consejo de Europa. No se formulan definiciones estrictas, sino, más bien, breves análisis del término y de su relación con la ECD.

El glosario incluye treinta y un términos y se divide en tres secciones:

- Conceptos básicos
- Procesos y prácticas de ECD
- Resultados de la ECD

Por tanto, el glosario tiene por objeto ofrecer al lector un marco y un recorrido introductorios a través de los términos significativos de la ECD.

# 1. Introducción

## Antecedentes

El primer proyecto de ECD (1997-2000) tenía por objeto analizar los conceptos y las prácticas de educación para la ciudadanía democrática por medio de investigaciones, conferencias y el apoyo a los lugares de ciudadanía. A raíz del éxito de este proyecto, en 2001 se inició un nuevo proyecto, que continuará hasta 2004. En este segundo proyecto, el desarrollo político se ha identificado como la primera prioridad y actualmente se están realizando una serie de actividades.

En 2001, se celebró el primer seminario internacional sobre políticas y marcos reglamentarios en materia de ECD y se ha dado un paso importante con la designación de coordinadores nacionales de la ECD en todos los Estados miembros. Se están realizando también dos estudios importantes: *All-European Study on Policies for EDC* [Estudio paneuropeo sobre las políticas en materia de ECD] y *The Common Framework on EDC Policies* [El marco común de las políticas en materia de ECD].

Como hemos dicho, el primer proyecto de ECD constituyó el marco para analizar los conceptos y las prácticas centrales de la ECD. Durante ese tiempo se elaboró un conjunto de estudios importantes, algunos de los cuales figuran en la bibliografía. Sin embargo, cuando se ha pasado al trabajo de elaboración de la política, ha surgido la necesidad de disponer de un breve glosario terminológico.

## Objetivo

El objetivo general del presente glosario es apoyar a los responsables políticos y profesionales en la promoción de la ECD en los Estados miembros y, a tal efecto:

- ofrece a los lectores una explicación de los términos clave de la ECD;
- efectúa un recorrido explicativo de la educación para la ciudadanía democrática dividido en tres secciones fundamentales: i) conceptos clave, ii) procesos y prácticas, iii) resultados;
- apoya el desarrollo de una comprensión compartida de la educación para la ciudadanía democrática (ECD) entre los Estados miembros.

En el glosario se analizan treinta y una ideas clave presentes en los documentos de debate, informes e investigaciones realizadas por el Consejo de Europa. El lector debe tener en cuenta, sin embargo, que las explicaciones ofrecidas no son definitivas, sino que intentan reflejar el pensamiento actual.

## Estructura

El glosario está estructurado de la siguiente manera:

**Sección I: Conceptos básicos.** Se analiza la ECD a través de términos como «ciudadanía», «derechos civiles y políticos» y «derechos humanos».

**Sección II: Procesos y Prácticas.** Se centra en los procesos y prácticas de ECD, examinando conceptos como «aprendizaje permanente», «aprendizaje activo», «aprendizaje cooperativo» y «análisis crítico».

**Sección III: Resultados de la ECD.** Se analizan los resultados conseguidos con la ECD, tales como las «capacidades cognitivas», la «participación», la «responsabilidad» y la «solidaridad».

**Bibliografía:** Al final del glosario figura una bibliografía de los textos de los que se han extraído los términos y las explicaciones.

## Sección I: Conceptos básicos

Para llegar a una comprensión compartida de la ECD, los términos siguientes ofrecen al lector una amplia explicación de algunos conceptos clave en los que se basa la noción tripartita de educación para la ciudadanía democrática. Los términos incluidos en esta sección son los siguientes:

- Ciudadano / Ciudadanía
- Lugares de ciudadanía
- Derechos civiles y políticos
- Derechos culturales
- Democracia / Democrático
- Diversidad
- Derechos sociales y económicos
- Educación para la ciudadanía democrática
- Igualdad
- Derechos humanos

### Ciudadano / Ciudadanía

En el Consejo de Europa se es cada vez más consciente de que términos como «ciudadano» y «ciudadanía» no son estables ni admiten una definición única.

En el contexto de la ECD, el término ciudadano puede definirse en términos generales como *«una persona que co-existe en una sociedad»*. Esto no significa que la idea de ciudadano en relación con el Estado Nación ya no es pertinente o aplicable, sino que, como el Estado Nación ha dejado de ser el único centro de autoridad, ha tenido que darse una definición más general del concepto.

Este concepto más extenso de ciudadano y ciudadanía ofrece un posible *nuevo modelo para analizar cómo vivimos juntos*. Se trata, por tanto, de traspasar los límites de la noción de «Estado Nación» y de adoptar la de «comunidad», que engloba el marco local, nacional, regional e internacional en el que viven las personas.

De acuerdo con esta definición, el concepto de «ciudadano» y «ciudadanía» incluye la idea de *«estatus»* y *«papel»*. Abarca cuestiones relativas a los derechos y las obligaciones, pero también ideas de igualdad, diversidad y justicia social. Ya no basta con limitar la idea de «ciudadanía» al acto de votar. Debe incluir también el *conjunto de acciones* ejercidas por una persona que inciden en la vida de la comunidad (local, nacional, regional e internacional) y, como tal, *requiere un espacio público* en el que las personas pueden actuar juntas.

## **Lugares de ciudadanía**

«Lugar de ciudadanía» es el término que designa una *forma nueva o innovadora de vida democrática*. Dichos lugares son proyectos locales de base que intentan dar vida a los principios de la ciudadanía democrática moderna y aplicarlos.

Un lugar de ciudadanía puede incluir *un conjunto de actividades similares realizadas en* una zona local específica, en una serie de zonas geográficas o, incluso, en todo un país.

En estos lugares generalmente participan *agentes diferentes. Están controlados por los propios participantes y en ellos se exploran distintas formas de participación, se combate la exclusión social y se intenta conseguir el cambio social*. Se basan en los valores y los procesos democráticos, que se proponen promover y consolidar.

## **Derechos civiles y políticos**

Los derechos civiles y políticos son por lo general *las libertades y los derechos que tienen las personas y que el Estado se compromete a respetar*.

Estos derechos que, a menudo, se consideran la «primera generación» de derechos humanos, incluyen el derecho a la libertad y seguridad personales, el derecho a un juicio justo, el derecho a la presunción de inocencia, el derecho al matrimonio y el derecho a participar en la vida pública. Incluyen también la prohibición de torturar y de infligir cualquier otro trato cruel o inhumano, y la prohibición de la esclavitud y el trabajo forzado.

Estos derechos están reconocidos a nivel internacional en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos que la Asamblea de las Naciones Unidas adoptó en 1966.

## **Derechos culturales**

El concepto de «derechos culturales» en el contexto de la ECD afecta en general a *cuestiones de «identidad»*, que incluyen la lengua y todas sus implicaciones, la pertenencia a grupos, comunidades o pueblos, así como asuntos de patrimonio.

Los «derechos culturales» son unos de los derechos humanos más problemáticos en la actualidad. Aunque en general se acepta la naturaleza multicultural de nuestras sociedades, el tratamiento político y jurídico de esta realidad, es decir, la definición de los derechos, los de las personas que pueden acceder a ellos e, incluso



más, los de los grupos responsables de ellos, sigue siendo objeto de análisis.

## **Democracia / Democrático**

La democracia es una *forma de vivir juntos en comunidad*. En una democracia es muy importante *poder elegir entre diferentes soluciones* cuando se plantean cuestiones o problemas, o tener la libertad de hacerlo.

Esta nueva concepción de la democracia cambia el centro de atención. La noción tradicional de democracia como forma de gobernanza y sistema político en la que los ciudadanos tienen un papel limitado al derecho de voto se pone en tela de juicio con las ideas de participación y democracia participativa.

En la ECD, el adjetivo «democrática» señala que se trata de una *ciudadanía basada en los principios y valores en materia de derechos humanos, respeto de la dignidad humana, pluralismo, diversidad cultural y primacía de la ley*.

## **Diversidad**

Este concepto implica, más allá de la idea de tolerancia, un *respeto y apreciación verdaderos de la diferencia*. Es un rasgo inherente a la idea de pluralismo y multiculturalismo y, por tanto, un *elemento fundamental de la ECD*.

En consecuencia, la ECD debe ofrecer posibilidades de analizar las percepciones y combatir los prejuicios y estereotipos. Tiene que tener también entre sus objetivos que la *diferencia sea bien recibida y acogida* en la comunidad local, nacional, regional e internacional.

## **Derechos sociales y económicos**

**E**n general, los derechos sociales y económicos se refieren a las condiciones necesarias para el *pleno desarrollo de las personas y para que estas tengan un nivel de vida adecuado*.

Estos derechos, que a menudo se denominan derechos humanos «de segunda generación», son mucho más difíciles de aplicar, porque se considera que dependen de los recursos disponibles. Incluyen, por ejemplo, el derecho a trabajar, a la educación, al ocio y a disponer de un nivel de vida adecuado.

Estos derechos están reconocidos a nivel internacional en el Pacto de Derechos Sociales y Económicos que la Asamblea de las Naciones Unidas adoptó en 1966.

## **Educación para la ciudadanía democrática**

La educación para la ciudadanía democrática (ECD) ha surgido a partir de programas más tradicionales, como los de educación cívica o instrucción cívica. A grandes rasgos, la ECD *hace hincapié en la experiencia individual* y la búsqueda de prácticas destinadas a *promover el desarrollo de comunidades comprometidas con las relaciones verdaderas*. Afecta al individuo y a sus relaciones con los demás, la creación de identidades personales y colectivas, y las condiciones de la vida en comunidad, entre otros muchos aspectos.

Uno de los objetivos fundamentales de la ECD es la *promoción de una cultura democrática, respetuosa de los derechos humanos*, una cultura que permita a las personas desarrollar el proyecto colectivo de crear comunidades. Para ello, intenta reforzar la cohesión social, la comprensión mutua y la solidaridad.

En su calidad de iniciativa educativa, la ECD se *dirige a todas las personas*, independientemente de su edad o papel en la sociedad. Se extiende, por tanto, mucho más allá del ámbito escolar, en el que a menudo se imparte por primera vez. La ECD es un *proceso de aprendizaje permanente* centrado en los siguientes objetivos:

*participación,  
colaboración,  
cohesión social,  
accesibilidad,  
equidad,  
responsabilidad y  
solidaridad.*

Por consiguiente, la ECD es un conjunto de prácticas y actividades desarrolladas con un enfoque «de abajo arriba» que tiene por objeto *ayudar a los alumnos, los jóvenes y los adultos a participar activa y responsablemente en los procesos decisivos de sus comunidades*. La participación es fundamental para fomentar y reforzar una cultura democrática basada en la sensibilización respecto a valores fundamentales compartidos – tales como los derechos humanos y las libertades, la igualdad a pesar de las diferencias y el Estado de Derecho– y el compromiso con ellos.

La ECD se concentra en la puesta a disposición de oportunidades permanentes de *adquisición, aplicación y difusión de conocimientos, valores y capacidades* relacionados con los

principios y procedimientos democráticos en una gran variedad de entornos de enseñanza y aprendizaje formales y no formales.

## **Igualdad**

La igualdad es un «concepto» según el cual *todas las personas tienen los mismos derechos, independientemente de su edad, género, orientación sexual, religión o convicciones, origen racial o étnico, etc.*

El preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos comienza así: «Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana».

El concepto de ciudadanía no puede separarse de las cuestiones de igualdad. La existencia de desigualdades en las sociedades o entre ellas dificulta el ejercicio de la ciudadanía efectiva. Por tanto, la idea de igualdad debe estar en el *centro de la ECD*, que, en virtud de ello, debe ocuparse de las cuestiones de equidad y *habilitar a las personas para actuar contra cualquier forma de discriminación.*

## **Derechos humanos**

Los derechos humanos se refieren tanto a las condiciones que *permiten a las personas desarrollar todo su potencial* y relacionarse con los demás como al *establecimiento de las responsabilidades de los Estados Nación hacia las personas.*

Entre los documentos importantes en el ámbito de los derechos humanos, están la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Convenio Europeo de Derechos Humanos y el Convenio sobre los Derechos del Niño.

Tradicionalmente, los derechos humanos se han dividido en categorías: *civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.* Estas categorías están a menudo asociadas a periodos de tiempo particulares, así como a derechos políticos y civiles considerados «de primera generación», seguidos de los derechos sociales y económicos «de segunda generación» y los derechos a la cultura o al desarrollo, «de tercera generación».

A pesar del valor de categorizar los derechos, la ECD *tiene por objeto promover una comprensión integrada de los derechos humanos.* Da la misma importancia a todas las categorías de derechos (civiles, políticos, sociales, económicos y culturales). De

este modo, intenta compensar la tendencia a considerar algunos derechos más importantes que otros.

Es también importante reconocer que, aunque los derechos humanos se han asociado tradicionalmente al Estado y su relación con la persona, en la ECD *el lenguaje de los derechos humanos pone cada vez más de relieve los derechos de los «grupos» y los «pueblos»*. Los intentos por incluir estas ideas en la ECD son importantes para el *desarrollo del propio concepto* y de las comunidades locales, nacionales y regionales.

## SECCIÓN II: Procesos y prácticas

La educación para la ciudadanía democrática es un proceso educativo. Aspira a ser la «mejor práctica» y está presidido por unos principios particulares. Como práctica, utiliza una variedad de metodologías. La lista de términos siguiente no es de ningún modo exhaustiva, sino que se limita a introducir los conceptos básicos de esta iniciativa educativa. Los términos incluidos en esta sección son los siguientes:

- Acción
- Aprendizaje activo
- Aprendizaje cooperativo
- Análisis crítico
- Desarrollo curricular
- Evaluación
- El alumno como centro de atención
- Aprendizaje permanente
- Reflexión
- Investigación
- Formación de profesores / formadores

### Acción

En los procesos de aprendizaje de la ECD, la acción tiene un papel central para *desarrollar la ciudadanía activa*. El proceso de aprendizaje debe conseguir que los alumnos, más allá de la dimensión cognitiva, *hagan uso de sus capacidades o desarrollen otras*.

Sin embargo, la acción implica dicha dimensión y se sustenta en la concepción que tiene el agente de lo que está ocurriendo. Después, se reflexiona sobre la acción, con lo que esta adquiere mayor significado para la persona. En la ECD, la acción es *parte de un proceso global* y no puede considerarse una actividad aislada.

La acción puede desarrollarse en *muchos niveles*: en entornos de aprendizaje, en instituciones, en la comunidad local o en el marco de actividades para el cambio mundial.

### Aprendizaje activo

El aprendizaje activo puede definirse como el proceso de «*adquisición de conocimientos a través de la acción*». Se trata de un proceso educativo en el que el *alumno es un socio activo del proceso de aprendizaje más que un receptor pasivo de conocimientos*. Las personas individuales o los grupos aprenden mejor cuando participan activamente en su propio aprendizaje.

En relación con los métodos pedagógicos, son necesarios diversos enfoques y metodologías. Los métodos seleccionados deben dar ***al alumno la posibilidad de pensar, actuar y reflexionar***. Al incluir estas tres dimensiones, ***el aprendizaje activo tiene en cuenta a la persona en su totalidad***.

***Los métodos de aprendizaje activo asociados con la ECD*** incluyen la puesta en común de ideas (*brainstorming*), los juegos de rol, los debates y el trabajo en proyectos.

## **Aprendizaje cooperativo**

Se entiende por aprendizaje cooperativo ***aprender de otras personas y con ellas***. Se trata de un aprendizaje social e interactivo en el que los ***procesos grupales son lo más importante***. Las actividades de aprendizaje cooperativo permiten a las personas aprender juntas gracias al trabajo en proyectos comunes. Este aprendizaje puede también animar a los alumnos a afrontar problemas en común, reflexionar y expresarse mejor. Su lugar en la ECD está claro, ya que la ***propia ECD tiene como objeto el desarrollo de ciudadanos que co-existen*** con otros.

La inclusión de actividades de aprendizaje cooperativo garantiza un equilibrio entre el aprendizaje individual y colectivo. No significa el fin del aprendizaje individual y ***puede completarse*** con el uso de ordenadores, la reflexión personal y el trabajo en proyectos personales. Las actividades de aprendizaje cooperativo pueden incluir también la utilización de redes, por ejemplo, ***actividades de hermanamiento, redes escolares en línea, etc.***

## **Análisis crítico**

El análisis crítico es el ***proceso a través del cual se anima y ayuda al alumno a desarrollar y utilizar las aptitudes relativas al pensamiento crítico***.

Tales aptitudes incluyen la capacidad de investigación, interpretación, presentación y reflexión, así como el proceso de formación de la propia opinión, la capacidad para expresar dicha opinión y, en su caso, revisarla. El análisis crítico implica no contentarse con las explicaciones sencillas y ***analizar las cuestiones de manera más compleja***.

El análisis crítico es una ***parte esencial de la formación de la conciencia crítico-social*** y, por tanto, un aspecto fundamental de

la ECD. Implica el análisis continuo de la sociedad contemporánea y de las fuerzas que la integran.

Las metodologías que promueven el análisis crítico incluyen actividades tales como el *análisis de los medios de comunicación, los debates, el trabajo en proyectos*, etc.

## Desarrollo curricular

El concepto de desarrollo curricular es *aplicable en todos los contextos educativos*. Puede considerarse *el proceso* por el que cuestiones tales como «¿qué queremos que aprenda el alumno?» o «¿cómo apoyamos el aprendizaje?» *se plasman en programas y prácticas efectivos realizados por todos los profesores con sus alumnos*.

Tanto en el aula escolar como en los institutos de educación de adultos o en los consejos curriculares nacionales, el desarrollo curricular tiene por objeto *crear marcos de aprendizaje* que satisfagan las necesidades de los alumnos.

Independientemente del contexto educativo, en un caso ideal el desarrollo curricular implica el requisito de *reevaluación y cambio* continuos a medida que se desarrollan nuevas ideas en materia de enseñanza y aprendizaje en el ámbito de la ECD.

## Evaluación

La evaluación es un *proceso por el que se pone de manifiesto lo que se ha hecho con un espíritu de mejora*. Evaluación no es valoración. La evaluación no es sólo una exposición de las realizaciones, sino también de lo que *puede hacerse mejor*. Es un proceso de reflexión y de acción.

*La evaluación es una actividad basada en el proceso*. Puede incluir el establecimiento de fines, objetivos y metas, la selección de participantes, la recopilación de datos, el análisis y la difusión.

El papel de la evaluación para el desarrollo de la ECD como proceso educativo es fundamental. Incluye el examen de lo que se está haciendo *a todos los niveles*, desde el aula o el marco de aprendizaje hasta el nivel más alto de la acción política. Además, necesita contar con el *compromiso en materia de promoción de las «mejores prácticas»*.

## **El alumno como centro de atención**

El enfoque educativo centrado en el alumno *considera el esfuerzo de comprensión de este el centro del proceso de aprendizaje*. El individuo es, por tanto, el principal centro de atención y *su propia experiencia*, el punto de partida del aprendizaje.

El programa de la ECD debe, pues, centrarse en el alumno como ser integral, *abarcando los intereses del individuo*, el trabajador y el ciudadano durante toda su vida. Es decir que cuando se elaboren los programas de estudios de ECD deberá tenerse en cuenta la singularidad de cada entorno de aprendizaje.

## **Aprendizaje permanente**

El aprendizaje permanente reconoce que cada persona está en *constante proceso de aprendizaje*. La importancia de este concepto para la ECD está relacionada con el hecho de que la educación para la ciudadanía democrática no puede limitarse a las escuelas. Como tal, el aprendizaje para la ciudadanía democrática ha de considerarse una tarea global que debe incluir un *amplio conjunto de entornos educativos formales y no formales*.

El aprendizaje permanente *requiere un enfoque holístico de la educación*. Se realiza en un gran número de contextos, incluidos el lugar de trabajo o las actividades de la comunidad local, y todas las personas y grupos sociales deben poder beneficiarse de él, por ejemplo, los medios de comunicación, la policía, los trabajadores sanitarios, etc.

La elaboración de un programa eficaz de aprendizaje permanente requiere *la coordinación y la cooperación* de las instituciones y las organizaciones pertinentes a todos los niveles.

## **Reflexión**

La reflexión es el *proceso que permite a una persona o un grupo considerar activamente lo que ha ocurrido*. La reflexión es parte de un compromiso con la idea de aprendizaje y acción reflexivos.

En su calidad de proceso, la ECD fomenta el aprendizaje reflexivo. *La reflexión ayuda a dar sentido a la acción y viceversa*. Si no se incluyen actividades de reflexión, el alumno puede perder una verdadera oportunidad para desarrollar su propia comprensión.

Entre las actividades de reflexión puede mencionarse *la utilización de diarios, periódicos o registros, y el intercambio de ideas en pequeños grupos* sobre lo que ha ocurrido o se ha aprendido.



## **Investigación**

Investigar significa *aprender y descubrir*. Es un proceso en el se analizan, examinan y comparten preguntas o ideas. Hay *muchas formas y enfoques* de la investigación educativa en general y de la investigación sobre la ECD en particular.

La investigación educativa puede ayudar a *comprender mejor el proceso de aprendizaje*. Puede ofrecer *nuevas percepciones e información sobre conceptos e ideas clave* que apoyen la elaboración de programas de estudios en todos los Estados miembros. *Puede apoyar también la evaluación* al ofrecer la oportunidad de examinar las prácticas actuales, descubrir lo que funciona bien y lo que podría mejorarse. Por último, *puede respaldar las prácticas democráticas* al examinar y documentar las opiniones y las ideas de los alumnos sobre la vida.

## **Formación de profesores / formadores**

«Formación de profesores / formadores» es la *expresión general empleada para designar la formación inicial y continua de todo el personal docente*.

Puede verse como *una respuesta a la necesidad de disponer de un grupo experto* de enseñantes comprometidos con los procesos y las prácticas de ECD. Se trata, por tanto, de un componente esencial de la política en materia de educación para la ciudadanía democrática.

La ECD pone en tela de juicio los *papeles tradicionales de «transmisor de conocimientos» y «facilitador del aprendizaje»* y requiere, por tanto, nuevos modelos de formación. Estos modelos deben incluir un amplio conjunto de oportunidades de formación adicional a lo largo de la carrera profesional de los docentes.

## SECCIÓN III: Resultados

Los resultados de la ECD están relacionados con la comprensión (resultados cognitivos), actitudes (resultados afectivos) y comportamientos (resultados pragmáticos) que ésta quiere transmitir a los alumnos individuales. La ECD persigue también objetivos a un nivel social más amplio. Los términos en incluidos esta sección son los siguientes:

- Resultados afectivos
- Resultados cognitivos
- Participación
- Paz positiva
- Resultados pragmáticos y de acción
- Responsabilidad
- Cohesión social
- Solidaridad
- Desarrollo sostenible

### Resultados afectivos

Los resultados afectivos están relacionados con el hecho de que las personas se construyen a sí mismas y crean sus relaciones con arreglo a determinados valores.

Los valores de una persona pueden cambiar. Pueden influir en sus decisiones, facilitar las elecciones y ayudar a estructurar el entorno. Por su naturaleza cambiante, *el desarrollo de los valores y las actitudes es un resultado de aprendizaje fundamental* para la ECD.

En la ECD, se presta especial atención a los *valores que sustentan la idea de democracia y derechos humanos*, entre ellos, el reconocimiento y respeto de uno mismo y de los demás, y la capacidad para escuchar y resolver pacíficamente los conflictos.

### Resultados cognitivos

El término *cognición se asocia generalmente con la comprensión y los conocimientos de contenidos*. En relación con la ECD, se refiere a los conocimientos a tres niveles: los conocimientos sobre, los conocimientos de y el *know-how* o conocimiento de los procedimientos.

Es importante que los alumnos *conozcan las reglas de la vida colectiva y cómo se han desarrollado, así como su origen y su objetivo*. Es también importante que los alumnos *comprendan cuáles son los niveles de autoridad en la sociedad y cómo*

*funcionan las instituciones públicas*, que comprendan los derechos humanos, etc.

Sin embargo, los conocimientos «sobre» la sociedad democrática requieren una mayor *comprensión «del mundo»*. Dichos conocimientos se sustentan en la comprensión de que el mundo está en perpetuo estado de cambio. Para participar activamente en el desarrollo de la sociedad, los alumnos necesitan tener cierto conocimiento *de los debates de nuestro tiempo, por ejemplo*, los referidos a lo que se entiende por derechos culturales o responsabilidad.

Otras formas de conocimiento son las abarcadas por la idea de *know-how* o *conocimiento de los procedimientos*, por ejemplo, ¿qué constituye un debate? ¿cuáles son los enfoques básicos incluidos en el proceso democrático? Tales conocimientos están relacionados inextricablemente con el ámbito pragmático o de las capacidades.

## Participación

La participación *garantiza que cada persona pueda ocupar su lugar en la sociedad y contribuir al desarrollo de esta, independientemente del nivel de que se trate*.

La participación es un elemento fundamental para la estabilidad democrática, que implica a las personas en los procesos de decisión pública (uno de los derechos básicos de la persona).

La participación es un *rasgo definitorio de la ECD*. La participación en la vida de la comunidad a todos los niveles depende de la *voluntad y la capacidad de los individuos para comprometerse con los demás*, así como con otras comunidades y con las instituciones existentes. Las personas aprenden a participar participando, más que aprendiendo qué es participar.

En consecuencia, la ECD tiene por objeto tanto la *puesta a disposición de posibilidades de participación como el desarrollo de las capacidades en materia de participación* y la reducción de los obstáculos para practicarla.

## Paz positiva

El concepto de paz positiva *describe un estado en el que la voluntad colectiva se dirige a promover la paz y eliminar los obstáculos para la paz*. Incluye un compromiso con la justicia social y va, por tanto, más allá de la idea de paz como ausencia de miedo, violencia y guerra.

Implica el *compromiso de resolver pacíficamente los conflictos* e intenta desarrollar esta capacidad en las personas y los grupos a fin de resolver los problemas sociales de manera constructiva.

Para los docentes de ECD, esto significa que en el aula han de promoverse los procesos democráticos, abordando las cuestiones de poder y abuso de poder y fomentando en todo momento la capacidad de escuchar, establecer un diálogo constructivo y solucionar los conflictos.

## **Resultados pragmáticos o de acción**

Son aquellos resultados que *mejoran la capacidad de las personas para tomar la iniciativa y aceptar responsabilidades en la sociedad*. Se trata de capacidades que *habilitan a las personas para participar activamente en la comunidad y aportar su contribución* a la configuración de sus asuntos y la solución de los problemas.

En la ECD se reconoce claramente que los conocimientos, las actitudes y los valores sólo tienen sentido en la vida cotidiana personal y social, y se *plasman*, por tanto, *en capacidades de acción*, que incluyen la capacidad para vivir y trabajar con los demás, cooperar, participar en iniciativas conjuntas, solucionar pacíficamente los conflictos y participar en debates públicos.

## **Responsabilidad**

El concepto de «responsabilidad» implica *la capacidad para responder, siendo receptivo hacia los otros y responsable consigo mismo*.

La responsabilidad puede considerarse una *reacción ante la individualización y la fragmentación de nuestras sociedades* destinada a ofrecer nuevas bases éticas para la vida en común. Sin embargo, no *debería reducirse, sobre todo en términos educativos, a la idea de conformidad*.

La idea *de responsabilidad es un contínuum* cuyo «macronivel» está constituido por el gobierno y su «micronivel», por los individuos. Entre ambos extremos, hay multitud de agentes. También se tiene en cuenta la separación entre el nivel local y global. Por ejemplo, no puede promoverse la responsabilidad local a expensas de la responsabilidad global y viceversa

*La responsabilidad en un entorno democrático está relacionada con la práctica de la democracia*. Esta práctica va más allá del

ejercicio del voto e implica la participación en el proceso democrático a todos los niveles, incluido el debate, la lucha contra los prejuicios y las desigualdades y la contribución al desarrollo de la sociedad.

La responsabilidad como práctica democrática conlleva *la capacidad para reconocer las cualidades de los demás y la voluntad y las aptitudes necesarias para tratarlos como personas con derechos*. Además, nos ayuda a comprender que nuestras acciones pueden contribuir a crear las condiciones necesarias para que las personas puedan desarrollar todo su potencial humano.

## **Cohesión social**

La cohesión social tiene por objeto crear una sociedad *fuertemente comprometida con la promoción de relaciones humanas positivas*. Implica el sentimiento de pertenencia y de bienestar de las personas y la comunidad.

Conlleva el compromiso de *mejorar continuamente la calidad de vida de sus miembros, eliminando activamente los obstáculos y las causas de la división*.

Este concepto, *relacionado con la idea de paz positiva*, se utiliza mucho en los documentos del Consejo de Europa y, como tal, es parte de las razones que justifican la ECD, así como un resultado u objetivo deseado. En este sentido, se considera que la ECD *contribuye a la cohesión social* por su interés en promover el respeto de los derechos humanos y su compromiso con la no violencia.

## **Solidaridad**

La solidaridad está asociada de muchas maneras con la *capacidad de las personas para salir de sí mismas y reconocer y actuar en aras de la promoción de los derechos de los demás*.

Es también uno de los objetivos fundamentales de la ECD, ya que tiene por objeto facilitar a las personas conocimientos, aptitudes y valores que les permitan vivir plenamente la *dimensión comunitaria de su vida*.

Los actos de solidaridad están estrechamente relacionados con la idea de acción esbozada anteriormente. Sin embargo, *la solidaridad es más bien un modo de pensar que un conjunto de comportamientos*.

## **Desarrollo sostenible**

La educación para el desarrollo sostenible es un *objetivo importante* de la ECD. Reconoce que tanto en el proceso de desarrollo local como de desarrollo global debe *conseguirse un equilibrio entre el crecimiento social, medioambiental y económico*.

En consecuencia, la ECD fomenta entre las personas la adhesión al principio de desarrollo sostenible. A tal efecto, *aumenta la comprensión del concepto de desarrollo* y de *los valores y capacidades necesarios* para trabajar con los demás en la construcción de un futuro sostenible.

## **Bibliografía**

Audigier, F., 2000, **Basic Concepts and Core Competencies for Education for Democratic Citizenship**, DGIV/EDU/CIT (2000) 23, Consejo de Europa, Estrasburgo.

Belanger, P., 2001, **Education for Democratic Citizenship: Methods, Practices and Strategies**, Report, Consejo de Europa, Estrasburgo, ISBN 92 871 4509 1.

Bîrzéa, C. 2000, **Project on Education for Democratic Citizenship: A Life-Long Learning Perspective**, DGIV/EDU/CIT (2000) 21, Consejo de Europa, Estrasburgo.

Carey, L. & Forrester, K. 2000, **Sites of Citizenship: Empowerment, Participation and Partnerships**, DECS/EDU/CIT (99) 62, Consejo de Europa, Estrasburgo.

Consejo de Europa, 2000, **Education for Democratic Citizenship, Teacher Training Courses 1992-1997**, DECS/CIT (98) 53, Consejo de Europa, Estrasburgo.

Consejo de Europa, 2000, **Sites of Citizenship Brochure**, Consejo de Europa, Estrasburgo.

Consejo de Europa, 2001, **Responsibility: From Principles To Practice**, Report, Consejo de Europa, Estrasburgo, ISBN 92 871 4511 3.

Consejo de Europa, **Remembrance and Citizenship: From Places to Projects**. Seminar Report, 2000, Consejo de Europa, Estrasburgo, ISBN 92 871 3981 4.

Duerr, K., Spajic-Vkras, V., and Ferreira Martins, I. 2000, **Strategies for Learning Democratic Citizenship**, DECS/EDU/CIT (2000) 16, Consejo de Europa, Estrasburgo.

Forrester, K., **Project on 'Education for Democratic Citizenship', Final Conference Report**, 2000, DGIV/EDU/CIT (2000) 41, Consejo de Europa, Estrasburgo.

McCarthy, S. 2000, **Youth Cultures, Lifestyles and Citizenship**, Consejo de Europa, Estrasburgo, ISBN 92 871 3985 7.

O'Shea, K., 2002, **Education for democratic Citizenship: Policies and Regulatory Frameworks**, Report, Consejo de Europa, Estrasburgo, ISBN 92 871 4949 6.

Rus, C. 2001, **Education for Democratic Citizenship and Management of Diversity : Project and Policy Development in Southeast Europe**, DGIV/EDU/CIT (2001) 28, Consejo de Europa, Estrasburgo.

Taylor, M. 2002, **Critical Approach to the Media in Civic Education**, Consejo de Europa, Estrasburgo, ISBN 92 871 4546 6.